

**LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL No 2 –
CAIVAS - VILLAVICENCIO (REGIONAL META)**

CITA Y EMPLAZA

A todos aquellos familiares que se crean con derechos sobre el menor **YEISON JAVIER VERGARA PRECIADO, T.I. 1.071.889.677 DE 11 AÑOS DE EDAD**, para que en el término de cinco (5) días hábiles, se presenten ante esta Defensoría de Familia ubicada en la calle 34 No. 40-03 Barrio Barzal Alto de Villavicencio, a fin de poner en conocimiento todas actuaciones y decisiones que se han generado dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta en favor del menor y poder conocer su posición frente a las decisiones tomadas. Se hace especial énfasis que el proceso se apertura por la Comisaria de Familia de Barranca de Upia – Meta, ordenando el traslado a este Centro Zonal con el fin de continuar las actuaciones propias dentro del mismo. El menor actualmente se encuentra bajo medida de protección con ubicación en hogar sustituto. De no asistir se entenderá surtida la notificación según el artículo 102 del Código de Infancia, modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

En su defecto, comunicarse a la línea 018000918080 o a través de nuestra página de Internet www.icbf.gov.co.

Villavicencio, 21 de julio de 2020

Cordialmente,

Liliana Salazar Rodriguez

Defensora de Familia
Centro Zonal Villavicencio 2 - Caivas
ICBF Regional Meta
Calle 34 No. 40 - 03 - B. Barzal Alto
Teléfono 6829270 PBX 6833644 Extensión 852001

Fijado el: 21 de julio de 2020 Desfijar el: 28 de julio de 2020 Oficina Asesora de Comunicaciones
--

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil